

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



REVISION, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA GONDOLA UBICADA EN SEDE SOCIAL. LIMPIEZA DE FACHADAS MEDIANTE GONDOLA EN SEDE SOCIAL. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LINEAS DE VIDA EN SEDE SOCIAL – L’HOSPITALET – BARCELONA – MANRESA – TARRAGONA.

- ✓ **GONDOLA** – Mantenimiento de Góndola en SEDE SOCIAL - GONDOLA A-10.
- ✓ **LIMPIEZA** – Limpieza de Fachadas mediante Góndola en SEDE SOCIAL.
- ✓ **LINEAS DE VIDA** - Mantenimiento de Líneas de Vida en SEDE SOCIAL – L’Hospitalet – Barcelona – Manresa – Tarragona.

GONDOLA - REVISION, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA GONDOLA UBICADA EN SEDE SOCIAL.

La empresa adjudicataria, debe manifiesta que cuenta con un equipo técnico y humano, así como los medios financieros propios oportunos y con capacidad suficiente para la óptima realización de la prestación de servicios encomendada

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la realización periódica de los trabajos de verificación, revisión y mantenimiento preventivo, de la instalación de la góndola ubicada en el edificio de **MUTUA INTERCOMARCAL – Avd. Icaria 133-135 - de Barcelona**, de conformidad con las siguientes disposiciones legales:

Directiva del Consejo de 14 de junio de 1.989 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre maquinas 89/392/CEE, publicada en el D.O.C.E. Nº L 183 de 1989-06-29, modificada por la 91/368/CEE, 93/44/CEE, y 93/68/CEE.

Las Directivas 89/392/CEE y 91/368/CEE han sido transpuestas al Derecho español por el real Decreto 1435/1992 de 27 de noviembre, BOE nº 297 de 1992-12-11.

PRESTACIONES DEL CONTRATO

Los trabajos de mantenimiento preventivo se realizarán exclusivamente por parte de personal especializado y autorizado por **empresa adjudicataria**, siguiendo las pautas especificadas en el Programa de Mantenimiento del fabricante

Imprescindible disponer del Certificado del Fabricante de la Góndola, para poder prestar el servicio de mantenimiento de la Góndola.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las operaciones de mantenimiento preventivo de la góndola, se realizará cuatro veces al año, con una periodicidad **TRIMESTRAL**, entregando al término de estas, un listado de verificaciones, debidamente cumplimentado, al responsable de mantenimiento del edificio, el cual deberá refrendarlo en el mismo acto, sin que ello suponga liberación de responsabilidad alguna a por parte del adjudicatario.

La prestación de este servicio comprende todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos y medios auxiliares en la realización del mantenimiento preventivo, además de la conservación y engrase de la góndola, realizando los servicios siguientes:

Comprobar el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad y de los finales de carrera de todos los movimientos.

Comprobar el correcto estado de los cables de acero, los cables de alimentación, de maniobra e hidráulicos (si procede).

Comprobar el estado y buen funcionamiento de los elementos del cuadro eléctrico (selectores de

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



maniobra, botones, señales luminosas, relés térmicos, contactores, fusibles, etc.)

Comprobar el estado y buen funcionamiento de botonera de mando de la cesta.

Comprobar el estado de todos los mecanismos y sus elementos (husillos, rodamientos, etc.) y engrasar las partes mecánicas que lo requieran

Comprobar el correcto funcionamiento de todos los motores y su correcta lubricación.

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El personal técnico de **la empresa adjudicataria**, prestará asistencia técnica a cualquier aviso de avería que se produzca durante la utilización de la instalación, sin ningún límite de visitas, siempre que estas se realicen dentro del horario laboral de 08,30h a 18,00h.

REPARACIÓN Y SUBSTITUCIÓN DE PIEZAS

Los componentes que deban ser substituidos debido al desgaste causado por el uso, serán objeto de un informe técnico derivado del informe de mantenimiento, y facturados separadamente de lo establecido en el presente contrato, previa aceptación del presupuesto por parte de MUTUA INTERCOMARCAL.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria, tiene que disponer de una póliza de seguro con cobertura de responsabilidad civil, por siniestro y anualidad, de 6.000.000,00 € aplicable a cualquier acción derivada de los trabajos que realice sobre la góndola objeto del presente contrato, asumiendo los daños y perjuicios que pudieren resultar por sus actos u omisiones en la prestación del servicio de mantenimiento.

COMPROVANTE DE MANTENIMIENTO.

Una vez finalizado cada servicio, **la empresa adjudicataria**, entregará al responsable de mantenimiento de MUTUA INTERCOMARCAL un ejemplar del oportuno Informe de mantenimiento.

Asimismo, anualmente, la empresa adjudicataria, entregará a MUTUA INTERCOMARCAL un Certificado, expedido por un Organismo de Control inscrito en el RASIC.

La empresa adjudicataria, será la responsable de contratar a su cargo una OCA, para que expida el ACTA de comprobación de la misma

El Acta será remitida a Mutua Intercomarcal y se valoraran los posible defectos así como su reparación.

LIMPIEZA DE CRISTALES - LIMPIEZA DE CRISTALES MEDINETE GONDOLA EN SEDE SOCIAL.

MUTUA INTERCOMARCAL, desea contratar el servicio de **LIMPIEZA DE FACHADA CON GÓNDOLA**, instalada en su edificio de SEDE SOCIAL de Barcelona.

La empresa adjudicataria, debe manifiesta que cuenta con un equipo técnico y humano, así como los medios financieros propios oportunos y con capacidad suficiente para la óptima realización de la prestación de servicios encomendada

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la realización del servicio de **LIMPIEZA DE FACHADA CON GÓNDOLA** del edificio ubicado en **MUTUA INTERCOMARCAL – Avd. Icaria 133-135 – Barcelona**. La empresa adjudicataria, proporcionará a su personal la indumentaria necesaria, materiales y productos necesarios para la realización del servicio ofertado.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria, tiene que disponer de una póliza de seguro con cobertura de responsabilidad civil, por siniestro y anualidad, de 6.000.000,00 € aplicable a cualquier acción derivada de los trabajos que realice

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



sobre la góndola objeto del presente contrato, asumiendo los daños y perjuicios que pudieren resultar por sus actos u omisiones en la prestación del servicio de mantenimiento.

COMPROVANTE DE MANTENIMIENTO.

Una vez finalizado cada servicio, **la empresa adjudicataria**, entregará al responsable de mantenimiento de MUTUA INTERCOMARCAL un documento / albarán de la realización de los trabajos.

LINEAS DE VIDA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LINEAS DE VIDA EN SEDE SOCIAL – L’HOSPITALET – BARCELONA – MANRESA - TARRAGONA

MUTUA INTERCOMARCAL, desea contratar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LINEAS DE VIDA EN SEDE SOCIAL – L’HOSPITALET – BARCELONA – MANRESA – TARRAGONA.

La empresa adjudicataria, debe manifiesta que cuenta con un equipo técnico y humano, así como los medios financieros propios oportunos y con capacidad suficiente para la óptima realización de la prestación de servicios encomendada

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la realización del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LINEAS DE VIDA EN SEDE SOCIAL – L’HOSPITALET – BARCELONA – MANRESA – TARRAGONA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las operaciones de mantenimiento preventivo de las LINEAS DE VIDA EN SEDE SOCIAL – L’HOSPITALET – BARCELONA – MANRESA - TARRAGONA, se realizará una vez al año, entregando al término de estas, un listado de verificaciones, debidamente cumplimentado, al responsable de mantenimiento del edificio, el cual deberá refrendarlo en el mismo acto, sin que ello suponga liberación de responsabilidad alguna a por parte del adjudicatario.

COMPROVANTE DE MANTENIMIENTO.

Una vez finalizado cada servicio, **la empresa adjudicataria**, entregará al responsable de mantenimiento de MUTUA INTERCOMARCAL un ejemplar del oportuno Informe de mantenimiento. Posteriormente se remitirá por correo electrónico el correspondiente CERTIFICADO.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria, tiene que disponer de una póliza de seguro con cobertura de responsabilidad civil, por siniestro y anualidad, de 6.000.000,00 € aplicable a cualquier acción derivada de los trabajos que realice sobre la góndola objeto del presente contrato, asumiendo los daños y perjuicios que pudieren resultar por sus actos u omisiones en la prestación del servicio de mantenimiento.

COMPROVANTE DE MANTENIMIENTO.

Una vez finalizado cada servicio, **la empresa adjudicataria**, entregará al responsable de mantenimiento de MUTUA INTERCOMARCAL un documento / albarán de la realización de los trabajos.

FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria realizará una factura por cada SERVICIO REALIZADO, no pudiendo realizar ningún cambio de sistema de facturación sin la previa autorización de MUTUA INTERCOMARCAL.

Es imprescindible indicar en TODAS las facturas, en lugar visible, el número de contrato, en caso contrario, la factura será rechazada.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcas.com

www.mutua-intercomarcas.com



ES imprescindible emitir factura por trabajos realizados.

No se pueden emitir una sola factura de trabajos realizados en distintas sucursales. Emitir siempre factura por Sucursal / Centro.

Las FACTURAS, se pueden depositar en la página web que tiene habilitada Mutua Intercomarcas para la recepción de Facturas, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado – FACE.

En cualquiera de los dos casos, Mutua Intercomarcas facilitará los códigos de acceso.

MUTUA INTERCOMARCAS, puede solicitar a la empresa adjudicataria el cambio de sistema de facturación sin que esto suponga ningún coste para Mutua Intercomarcas.

PAGO DE FACTURAS

El pago de las facturas de los suministros efectuados se realizará mediante transferencia bancaria, según normas de Mutua Intercomarcas, una vez revisada y aceptada la factura por el departamento correspondiente.

MUTUA INTERCOMARCAS, puede en cualquier momento y sin coste alguno hacer cambios en la normativa de pago.